



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA  
MUY NOBLE MUY LEAL INSIGNE Y  
MUY HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2008.**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDESA-PRESIDENTA**

*Doña Cristina Blázquez Bermejo*

#### **CONCEJALES**

*Don Cándido Fernández Calvo (P.S.O.E.)  
Doña Visitación Rojo Mellado (P.S.O.E.)  
Doña M<sup>a</sup> Ángeles Serna López (P.S.O.E.)  
Don Javier Salor Mateos (P.S.O.E.)  
Doña María Curiel Muñoz (P.P.)  
Don Alberto Casero Redondo (P.P.)  
Doña María José Jiménez Gómez. (P.P.)  
Doña Sara Rodríguez Naranjo (P.P.)  
Don María Inés Rubio Díaz (P.P.)  
Don Emilio Novella del Río (P.P.)  
Don José Ramón Ruiz Armillas (P.P.)  
Don Aurelio Moreno Fdez-Durán (IU-SIEX)*

#### **SECRETARIA GENERAL**

*Doña María Ángeles García Villaverde*

*En Trujillo, a cuatro de julio de dos mil ocho, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Cristina Blázquez Bermejo, se reúnen en la Sala Capitular del Palacio Municipal los señores anotados anteriormente, que constituyen la totalidad del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Muy Noble, Muy Leal, Insigne y Muy Heroica Ciudad, a fin de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.*

*Siendo las trece horas, la Presidencia declara abierto el acto.*

### **1º.- DACION DE CUENTA DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.**

*La señora Alcaldesa da cuenta que con fecha 30 de junio de 2008, ha dictado Resolución por la que delega las atribuciones siguientes:*

*1.- En el primer Teniente de Alcalde, D. Cándido Fernández Calvo, las delegaciones en materia de obras, cementerios, deportes, festejos y turismo*



- 2.- *En la segunda Teniente de Alcalde, Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Serna López, las delegaciones en materia de medio ambiente, jardines, Policía, personal y fomento*
- 3.- *En la tercera Teniente de Alcalde, Dña. Visitación Rojo Mellado, las delegaciones en materia de mujer, bienestar social, mercado de abastos, guardería, mantenimiento de edificios públicos e industria*
- 4.- *En el cuarto Teniente de Alcalde, D. Javier Salor Mateos, las delegaciones en materia de sanidad, urbanismo, parque de vehículos, economía y hacienda y, Adicom.*
- 5.- *En la Sra. Concejala Dña. María Curiel Muñoz, las delegaciones en materia de cultura, juventud, educación, escuela taller y, patrimonio artístico.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales incorporar a la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejel D. Javier Salor Mateos, órgano necesario de la Corporación, presidida por la Alcaldesa-Presidenta y, quedando su composición de la siguiente forma:*

- *D. Cándido Fernández Calvo*
- *Dña. Visitación Rojo Mellado*
- *Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Serna López*
- *D. Javier Salor Mateos.*

*La Corporación queda enterada, ratificándose en el nombramiento efectuado y las delegaciones de atribuciones conferidas.*

## **2º.- OBRAS DE PLANES PROVINCIALES.-**

*Por la Portavoz del Grupo Socialista se da cuenta del resumen de las obras de urbanización correspondientes a los Planes Provinciales del año 2008, que han sido favorablemente dictaminadas por la Comisión de Urbanismo, con el siguiente detalle:*

*Plazuela de Guadalupe y la Calle de Garciaz en el primer Plan; y las Calles José María García, De la Coja, Iglesia en Belén, entrada a Huertas de la Magdalena y Calle de Pago de San Clemente incluidas en el segundo plan especial.*

*Sometido este asunto a votación ordinaria, por unanimidad, de los Concejales que constituyen la Corporación, se acuerda la aprobación de las obras anteriormente referenciadas.*

## **3º.- AMPLIACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL**

*La portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente proposición:*

*“A fin de mejorar el servicio prestado por las Guarderías municipales, se plantea la necesidad de consolidar al personal encargado de su desarrollo. Para ello, se pretende la inclusión en la plantilla de personal Funcionario de este Ayuntamiento, de cuatro plazas de Técnico, con la titulación de maestro-educador y dos plazas de Auxiliar de las Guarderías Municipales.*



*A la vista de lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,*

- 1. Modificar la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, creando cuatro plazas de Técnico Maestro-Educador y dos plazas de Auxiliar de las Guarderías Municipales.*
- 2. Aprobar inicialmente las modificaciones propuestas.*
- 3. Que se proceda a la publicación del acuerdo por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones. El acuerdo se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.*
- 4. Una vez aprobada la plantilla se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”*

*Sometido este asunto a votación, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar, en los términos que ha sido expuesta anteriormente, la proposición de la Alcaldía sobre la modificación de la plantilla de funcionarios.*

#### **4º.- DEDICACION EXCLUSIVA DE LA ALCALDÍA**

*La portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente proposición:*

*Dispone el artículo 75 de la LRBRL que, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen en régimen de dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones Locales el pago de las cuotas empresariales que correspondan.*

*De conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación deberá determinar, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.*

*A la vista de los anteriores antecedentes, se propone al Pleno la adopción del siguiente, acuerdo:*

- 1. Acordar el desempeño en régimen de dedicación exclusiva del cargo de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, a fin de dedicarse planamente a la defensa de los intereses municipales y así lograr el máximo grado de bienestar para todos los ciudadanos.*
- 2. Fijar como retribución a percibir por la Sra. Alcaldesa, por el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva y, con efectos desde el día siguiente a su*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA  
MUY NOBLE MUY LEAL INSIGNE Y  
MUY HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

- nombramiento, mediante Decreto, la cantidad de DOS MIL CIEN EUROS NETOS, en catorce mensualidades.*
- 3. Aprobar y comprometer gasto por la cuantía correspondiente a todas las mensualidades, con cargo a la partida número 111.100.000 "Retribuciones cargos electivos" del Presupuesto General.*
  - 4. Que se proceda a la publicación del Decreto de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos municipal, tal como dispone el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases."*

*Sometido este asunto a votación, la Corporación por doce votos a favor del Grupo Socialista y Partido Popular y uno en contra del representante de IU-SIEX, acuerda aprobar, en los términos que ha sido expuesta anteriormente, la proposición de la Alcaldía sobre el desempeño en régimen de dedicación exclusiva del cargo de la Alcaldía y las retribuciones a percibir el mismo.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretaria General, certifico.*